



PROCESO: Liquidatorio

RADICADO: 680014003015-2021-00362-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en audiencia de fecha 9 de marzo de 2023 se ordenó reprogramar la misma, lo procedente es fijar nuevamente fecha para la audiencia de adjudicación, conforme lo expone el inciso final del artículo 568 del CGP. Señálese la hora de las **nueve de la mañana (09:00 A.M.), del día VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

Indíquese a las partes que, sin perjuicio del uso de otras plataformas por motivos de conectividad, la audiencia se llevara a cabo a través de Lifesize, que es el medio tecnológico puesto a disposición de este estrado por el Consejo Superior de la Judicatura para realizar actuaciones de manera virtual.

En consecuencia, para poder hacer uso de la referida herramienta tecnológica las partes y sus apoderados dentro del término de ejecutoria de este auto deberán suministrar, corroborar y si es del caso corregir las direcciones de correo electrónico que obran en el expediente, pues es a ellas donde se enviará por secretaría la citación para unirse a la reunión por Lifesize, en la fecha y hora señalada en precedencia.

En consecuencia, el JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

ÚNICO: CITESE a las partes para el día **VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a las 9:00 A.M.**, para llevar a cabo audiencia de adjudicación. La audiencia se realizará a través de la plataforma Lifesize, conforme el protocolo adoptado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ

Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 15 de marzo de 2023.